



Juzgado Promiscuo Municipal de Suarez
Distrito Judicial De Ibagué

ESTADO CIVIL No. 028

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SUÁREZ TOLIMA, PROCEDE A NOTIFICAR EN ANOTACION POR ESTADO LAS PROVIDENCIAS PROFERIDAS POR ESTE JUZGADO, ASI:

Radicación	Proceso	Demandante	Demandado	Folio	FECHA PROVIDENCIA	ACTUACION
73-770-40-89-001-2020-00088-00	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	DIEGO ANDRES GUZMAN Y OTRO	C. 1.	09-07-2021	DECLARA TERMINADO EL PROCESO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION
73-770-40-89-001-2021-00040-00	DIVISORIO	FLOR MARIA DIAZ CRUZ Y OTROS	FEDERICO DIAZ CRUZ Y OTROS	C.1.	09-07-2021	NO REPONER AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA
73-770-40-89-001-2021-00085-00	PERTENENCIA	HERNANDO PRADA SUAREZ	PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS	C.1	09-07-2021	ADMITE DEMANDA
73-770-40-89-001-2020-00053-00	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	YANY STELLA GUARIN CHIA Y OTRO	C.1.	09-07-2021	ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCION
73-770-40-89-001-2019-00064-00	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	HERNAN RODRIGUEZ GUZMAN Y OTRA	C.1.	09-07-2021	ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCION



*Juzgado Promiscuo Municipal de Suarez
Distrito Judicial De Ibagué*

73-770-40-89-001-2018-00005-00	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	ADRIANA SANCHEZ GUZMAN	C.2.	09-07-2021	DECRETA MEDIDA CAUTELAR
73-770-40-89-001-2017-00074-00	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	FELIX EDUARDO SOTO CARDOZO Y OTRO	C.2.	09-07-2021	DECRETA MEDIDA CAUTELAR
73-770-40-89-001-2017-00020-00	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	ALJIDIO SUAREZ DUSSAN	C.2.	09-07-2021	DECRETA MEDIDA CAUTELAR
73-770-40-89-001-2019-00060-00	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	FLODER MURCIA CUMBRE	C.1.	09-07-2021	APRUEBA LIQUIDACION DE COSTAS
73-770-40-89-001-2020-00074-00	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	NELCY VASQUEZ GUTIERREZ	C.1.	09-07-2021	ORDENA SEGUIR ADELANTE LA EJECUCION

El Estado No. 028 se fija en la página web de la rama judicial, a las **7:00 a.m. del día doce (12) de julio de dos mil veintiuno (2021)** y se desfijará a las 4:00 p.m. de este día, conforme a lo señalado por el artículo 295 del C.G.P.


DIANA LORENA POLOCHE QUESADA
Secretaria